



N° 44

LA PLATA, martes 31 de mayo de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * DECRETO N° 822, ASIGNANDO FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- * DECRETO N° 892, REFERENTE LIMITACIÓN DE FUNCIÓN DE CAPELLÁN GENERAL EN POLICÍA Y DESIGNACIÓN DE CAPELLÁN GENERAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * RESOLUCIONES N° 595, 596, 597 Y 598, CONSTITUYENDO LAS POLICÍAS COMUNALES DE HIPÓLITO YRIGOYEN, GENERAL PAZ, GENERAL ALVEAR Y GENERAL ARENALES.
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

DECRETO 822

La Plata, 4 de mayo de 2005.

Expte. de oficio.

Asígnase a partir del 8 de julio de 2004, en la Subsecretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, las funciones interinas de Subdirectora de Tesorería, a la agente María Alicia Peralta; en la Subdirección de Contabilidad, las funciones interinas de Jefe de Departamento Patrimonio al agente Hugo Daniel Caparelli y en la Subdirección Tesorería, las funciones interinas de Jefe de Departamento Cuentas Especiales y de Terceros, a la agente Liliana Elena Arroyo.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

DECRETO 892

La Plata, 4 de mayo de 2005.

Expte. de oficio.

Disponer en el Ministerio de Seguridad, a partir del dictado del presente, el pase a situación de retiro Activo Obligatorio, del Comisario Mayor del Agrupamiento Servicios, Escalafón Profesional, Reverendo Monseñor Rodolfo José O'Neill, a quien se le limita la función de Capellán General en Policía y Designase a partir del dictado del presente, en el cargo de Capellán General de las Policías de la provincia de Bs. As., al Subcomisario del Agrupamiento Servicios, Escalafón Profesional, Presbítero Julio César Britos Santurio, quien revistará en el grado de Comisario Mayor.

LA PLATA, 26 de mayo de 2005.

Visto la sanción de la Ley 13.210, su decreto reglamentario 2419/04 y la Resolución 1546/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del partido de Hipólito Yrigoyen ha firmado el Convenio de Adhesión a la Ley 13.210, que crea las bases jurídicas de organización de las Policías Comunales de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en dicho marco el Intendente Municipal ha acordado con el Ministro de Seguridad un Protocolo Adicional;

Que el Honorable Consejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen mediante Ordenanza correspondiente al expediente N° 4057-300/05 aprobó ambos acuerdos;

Que se ha propuesto para ser designado como Jefe de Policía Comunal de Seguridad del partido de Hipólito Yrigoyen al Capitán VILLALBA, Eduardo Horacio, Legajo 14.314, DNI 14.330.322, Clase 1961;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confieren el artículo 19 de la Ley 13.175, la Ley 13.210 y su decreto reglamentario 2419/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase constituida, a partir de la presente, la Policía Comunal de Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Hipólito Yrigoyen, al Capitán VILLALBA, Eduardo Horacio, Legajo 14.314, DNI 14.330.322, Clase 1961, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Inspector, conforme lo previsto por el artículo 10 del Decreto 2419/04, reglamentario de la Ley 13.210.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el Oficial de rango inmediato inferior al Jefe de Policía Comunal, será su reemplazante natural cuando se produzca su ausencia transitoria por uso de las licencias ordinarias previstas en el estatuto de personal.

ARTÍCULO 4°.- El personal policial que a la fecha se desempeña en las dependencias policiales de seguridad en el ámbito territorial de esa Policía Comunal, continuará prestando servicios afectado a esta, hasta tanto se apruebe la planta funcional de recursos humanos de la Policía Comunal de Hipólito Yrigoyen.

A esos fines y, al sólo efecto ilustrativo, obra como Anexo I, que forma parte integrante de la presente, nómina del personal que a la fecha presta servicios en dicho ámbito territorial.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente, se deberá presentar, con la intervención previa al Intendente Municipal, ante la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos de la Subsecretaría Administrativa, la propuesta para la aprobación final de la conformación de la planta funcional de recursos humanos de esa Policía Comunal.

Dicha propuesta, deberá anexar los certificados de estudios cursados por el personal involucrado, así como los resultados de los exámenes psicofísicos y socioambiental de cada uno de los miembros, realizados por intermedio del Municipio, conforme a lo acordado en el Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que el personal que integra las filas de la Policía Comunal deberá incorporarse al proceso de formación media para cumplimentar sus estudios secundarios, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Establécese plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente, para que el personal policial que integra las filas de la Policía Comunal cumpla sus servicios en dos turnos diarios

Boletín Informativo N° 44

de doce (12) horas, de la siguiente forma: ocho (8) horas de cumplimiento efectivo y cuatro (4) horas mediante el sistema de compensación de recargos de servicios (Horas Cores), de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1546/04.

ARTÍCULO 8°.- Aféctase para el uso exclusivo de la Policía Comunal de Hipólito Yrigoyen, la totalidad de los recursos logísticos asignados actualmente a las dependencias policiales de seguridad con asiento en esa jurisdicción.

A través del Registro Patrimonial a cargo de la Subsecretaría Administrativa, deberá llevarse a cabo un relevamiento de los bienes para la aprobación del correspondiente inventario de bienes patrimoniales en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Asignase el cupo de diez (10) cargos de personal policial a incorporarse a la Policía Comunal de Hipólito Yrigoyen en una primera etapa, y los diez (10) restantes en el curso del año 2.006, de conformidad a lo acordado en el Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 10°.- Facúltase a la Subsecretaría Administrativa a realizar la transferencia, a la cuenta bancaria abierta por el Municipio, de los importes correspondientes a Caja Chica, Horas Cores y Combustible, en orden a los términos del Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 11°.- Déjase establecido que los elementos que el Ministerio se comprometió a otorgar en el Protocolo Adicional, que obran identificados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, serán afectados a esa Policía Comunal, una vez finalizado el proceso de adquisición de los mismos por intermedio de la Subsecretaría Administrativa.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al señor Intendente Municipal de Hipólito Yrigoyen, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 595.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Nómina del personal que presta servicios en el ámbito territorial de la Policía Comunal de **HIPÓLITO YRIGOYEN**.

JERARQUÍA	LEGAJO	NOMBRE
CAPITAN	014314	VILLALBA EDUARDO HORACIO
CAPITAN	015304	RODRÍGUEZ SERGIO GUSTAVO
SARGENTO	124485	MARIANI SERGIO EDUARDO
SUBTENIENTE	099758	FADON LUIS ÁNGEL
TENIENTE 1°	018289	BUSTAMANTE MARIO ROBERTO
TENIENTE 1°	023131	MAIDANA ALEJANDRO RAMÓN
TENIENTE 1°	023140	MANSILLA JUAN RODOLFO
TENIENTE	023694	GIACCIANI MARCELO ADRIAN
TENIENTE	024486	ZELAYA JORGE MIGUEL
TENIENTE	024731	LAMAISSON OLGA ELIZABET
TENIENTE	024894	GARCÍA MARIO ALBERTO
TENIENTE	025390	SANTILLÁN ELVIO RICARDO MIGUEL
TENIENTE	026492	CARRILLO FEDERICO
TENIENTE	026544	FARIAS GUILLERMO AUGUSTO
TENIENTE	026558	FRAU JUAN CARLOS MARÍA
TENIENTE	096060	IBÁÑEZ EMILIO GERMAN
SARGENTO	124021	LEÓN WALTER MARCELO
SARGENTO	126741	PALAVECINO ALCIDES GABRIEL
SARGENTO	126746	MARTÍNEZ ARMANDO ENRIQUE
SARGENTO	129373	GARCÍA MARÍA LAURA
SARGENTO	129374	MIGUEL HÉCTOR OSCAR
SARGENTO	140849	SENISSE CARLOS ALBERTO

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

SARGENTO	142531	CASELLA MIGUEL EDUARDO
OFICIAL	154781	ESPEJO ALBERTO DANIEL
OFICIAL	142467	PIZZARRO MIGUEL ÁNGEL
OFICIAL	157136	MARTÍN PEDRO EZEQUIEL
OFICIAL	158413	CHOLFO MARCOS ANTONIO
OFICIAL	158749	VIÑALES HUGO MATÍAS
OFICIAL	158985	GARCÍA NELSON LUIS
OFICIAL	158994	GONZÁLEZ ALFREDO MANUEL
OFICIAL	159013	HERNÁNDEZ DIEGO GUILLERMO
OFICIAL	159138	RON PABLO ANDRÉS
OFICIAL	161735	GALLEGO NOELIA
OFICIAL	162575	IBÁÑEZ NATALIA YANINA
OFICIAL	163331	SQUARZON SEBASTIÁN
SUBCOMISARIO (ADM.)	017158	GALLINOTTI SONIA ELIZABET
SARGENTO (S.G.)	142646	FERREYRA JUAN MANUEL HERNÁN

ANEXO II

Elementos a incorporarse al patrimonio de la Policía Comunal de **HIPÓLITO YRIGOYEN** conforme el Protocolo Adicional:

- Dos (2) computadoras con impresoras.
- Dos (2) teléfonos con fax.
- Dos (2) móviles de doble tracción, denominadas "camioneta 4x4" en una primera etapa y dos (2) móviles en el término de tres años.
- Una (1) central telefónica para la comisaría.
- Una (1) línea telefónica para el Puesto de Vigilancia ubicado en Herrera Vegas.
- Renovación anual de la flota vehicular.

LA PLATA, 26 de mayo de 2005.

Visto la sanción de la Ley 13.210, su decreto reglamentario 2419/04 y la Resolución 1546/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del partido de General Paz ha firmado el Convenio de Adhesión a la Ley 13.210, que crea las bases jurídicas de organización de las Policías Comunales de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en dicho marco el Intendente Municipal ha acordado con el Ministro de Seguridad un Protocolo Adicional;

Que el Honorable Consejo Deliberante de General Paz mediante Ordenanza N° 01/2005 aprobó ambos acuerdos;

Que se ha propuesto para ser designado como Jefe de Policía Comunal de Seguridad del partido de General Paz al Capitán ARAMBURU, Claudio Héctor, Legajo 17.992, DNI 18.219.157, Clase 1967;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confieren el artículo 19 de la Ley 13.175, la Ley 13.210 y su decreto reglamentario 2419/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase constituida, a partir de la presente, la Policía Comunal de General Paz.

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de General Paz, al Capitán ARAMBURU, Claudio Héctor, Legajo 17.992, DNI 18.219.157, Clase 1967, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Inspector, conforme lo previsto por el artículo 10 del Decreto 2419/04, reglamentario de la Ley 13.210.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el Oficial de rango inmediato inferior al Jefe de Policía Comunal, será su reemplazante natural cuando se produzca su ausencia transitoria por uso de las licencias ordinarias previstas en el estatuto de personal.

ARTÍCULO 4°.- El personal policial que a la fecha se desempeña en las dependencias policiales de seguridad en el ámbito territorial de esa Policía Comunal, continuará prestando servicios afectado a esta, hasta tanto se apruebe la planta funcional de recursos humanos de la Policía Comunal de General Paz.

A esos fines y, al sólo efecto ilustrativo, obra como Anexo I, que forma parte integrante de la presente, nómina del personal que a la fecha presta servicios en dicho ámbito territorial.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente, se deberá presentar, con la intervención previa al Intendente Municipal, ante la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos de la Subsecretaría Administrativa, la propuesta para la aprobación final de la conformación de la planta funcional de recursos humanos de esa Policía Comunal.

Dicha propuesta, deberá anexar los certificados de estudios cursados por el personal involucrado, así como los resultados de los exámenes psicofísicos y socioambiental de cada uno de los miembros, realizados por intermedio del Municipio, conforme a lo acordado en el Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que el personal que integra las filas de la Policía Comunal deberá incorporarse al proceso de formación media para cumplimentar sus estudios secundarios, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Establécese plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente, para que el personal policial que integra las filas de la Policía Comunal cumpla sus servicios en dos turnos diarios de doce (12) horas, de la siguiente forma: ocho (8) horas de cumplimiento efectivo y cuatro (4) horas mediante el sistema de compensación de recargos de servicios (Horas Cores), de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1546/04.

ARTÍCULO 8°.- Aféctase para el uso exclusivo de la Policía Comunal de General Paz, la totalidad de los recursos logísticos asignados actualmente a las dependencias policiales de seguridad con asiento en esa jurisdicción.

A través del Registro Patrimonial a cargo de la Subsecretaría Administrativa, deberá llevarse a cabo un relevamiento de los bienes para la aprobación del correspondiente inventario de bienes patrimoniales en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Asígnase el cupo de doce (12) cargos de personal policial a incorporarse a la Policía Comunal de General Paz en una primera etapa, y los veinte (20) en el término de tres (3) años, de conformidad a lo acordado en el Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 10°.- Facúltase a la Subsecretaría Administrativa a realizar la transferencia, a la cuenta bancaria abierta por el Municipio, de los importes correspondiente a Caja Chica, Horas Cores y Combustible, en orden a los términos del Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 11°.- Déjase establecido que los elementos que el Ministerio se comprometió a otorgar en el Protocolo Adicional, que obran identificados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, serán afectados a esa Policía Comunal, una vez finalizado el proceso de adquisición de los mismos por intermedio de la Subsecretaría Administrativa.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al señor Intendente Municipal de General Paz, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 596.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Nómina del personal que presta servicios en el ámbito territorial de la Policía Comunal de **GENERAL PAZ.**

JERARQUÍA	LEGAJO	NOMBRE
CAPITÁN	017992	ARAMBURU CLAUDIO HÉCTOR
CAPITÁN	016823	VAZQUEZ RAMÓN OSCAR
TENIENTE 1°	020234	IDARRETA MARCELO FERNANDO
TENIENTE 1°	021065	LÓPEZ SERGIO RUBÉN
TENIENTE 1°	021443	LARROUDE DEBORA PAOLA
TENIENTE	023988	VICICONTE FABIÁN ORLANDO
TENIENTE	024676	ROLDÁN SANDRA VALERIA
TENIENTE	025163	FIDEL JULIO CÉSAR
TENIENTE	025067	BOLLANI JUAN MANUEL
TENIENTE	026157	BONINO OSBALDO SEBASTIÁN
SUBTENIENTE	099775	CHARTEA ROBERTO ORLANDO
SUBTENIENTE	100565	ALFANO CARLOS ALBERTO
SUBTENIENTE	101515	DE GREGORIO CARLOS ALBERTO
SUBTENIENTE	104073	DIAZ MARIO ORLANDO
SUBTENIENTE	107402	ALONSO RAMÓN OSCAR
SUBTENIENTE	116104	SEGOVIA ALBERTO
SARGENTO	135601	BRAMAJO MARCELO RUBEN
SARGENTO	140317	BONACINA HÉCTOR FABIÁN
SARGENTO	140844	MAGARIÑOS CLAUDIO MARTÍN
SARGENTO	141225	CASTRO MARCELO OSCAR
SARGENTO	141617	BERGEON CARLOS MARIO
SARGENTO	146697	RAMALLO SANDRA SUSANA
SARGENTO	147659	FLORES LILIAN LUJÁN
OFICIAL	108921	RAMALLO HUMBERTO ROQUE
OFICIAL	143122	BERNERI HUGO MARCELO
OFICIAL	146542	ROMERO OSBALDO DANIEL
OFICIAL	147842	MIGONE MARIO JESÚS
OFICIAL	147912	ROJAS PATRICIA ADRIANA
OFICIAL	149371	POTENA LILIANA BEATRIZ
OFICIAL	151853	INSAUSTI MARCELA LUJÁN
OFICIAL	158478	FERNÁNDEZ CRISTIAN JOSÉ
OFICIAL	160536	LARSEN ALEJANDRO JESÚS
OFICIAL	161033	SOLIMANDO MARICEL ANAHÍ
CABO 1° (S.G.)	142425	TOBIO BLANCA SILVINA
TENIENTE	020399	VENTOSO HÉCTOR ALEJANDRO
SUBTENIENTE	100513	ORDOÑEZ MIGUEL ÁNGEL
SUBTENIENTE	107401	SERIO MARIO RODOLFO
SUBTENIENTE	119153	CEVASCO EDUARDO TORIBIO
SUBTENIENTE	119809	ALMADA ARIEL ADRIÁN
SARGENTO	123605	MENA SERGIO GUSTAVO
SARGENTO	142927	MAFFEI JUAN FRANCISCO
OFICIAL	134061	VAZQUEZ FRANCISCO ARIEL

Elementos a incorporarse al patrimonio de la Policía Comunal de **GENERAL PAZ** conforme el Protocolo Adicional:

- Adecuación de los sistemas de comunicación del servicio policial.
- Tres (3) camionetas tipo 4x4, dos (2) serán entregadas en una primera etapa y la restante en el término de tres años.
- Diez (10) handis.
- Cuatro (4) computadoras comenzando con la entrega de dos (2) unidades en una primer etapa, y dos (2) en el término de tres años.
- Centrales telefónicas con líneas internas y fax.

LA PLATA, 26 de mayo de 2005.

Visto la sanción de la Ley 13.210, su decreto reglamentario 2419/04 y la Resolución 1546/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del partido de General Alvear ha firmado el Convenio de Adhesión a la Ley 13.210, que crea las bases jurídicas de organización de las Policías Comunes de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Honorable Consejo Deliberante de General Alvear mediante Ordenanza N° 1.357/04 aprobó dicho convenio;

Que en dicho marco el Intendente Municipal ha acordado con el Ministro de Seguridad un Protocolo Adicional, siendo éste último también aprobado por el Consejo Deliberante de General Alvear mediante Ordenanza 1.364/05;

Que se ha propuesto para ser designado como Jefe de Policía Comunal de Seguridad del partido de general Alvear al Capitán FITTIPALDI, Héctor Rufino, Legajo 14.777, DNI 14.688.910, Clase 1961;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confieren el artículo 19 de la Ley 13.175, la Ley 13.210 y su decreto reglamentario 2419/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase constituida, a partir de la presente, la Policía Comunal de General Alvear.

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de General Alvear, al Capitán FITTIPALDI, Héctor Rufino, Legajo 14.777, DNI 14.688.910, Clase 1961, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Inspector, conforme lo previsto por el artículo 10 del Decreto 2419/04, reglamentario de la Ley 13.210.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el Oficial de rango inmediato inferior al Jefe de Policía Comunal, será su reemplazante natural cuando se produzca su ausencia transitoria por uso de las licencias ordinarias previstas en el estatuto de personal.

ARTÍCULO 4°.- El personal policial que a la fecha se desempeña en las dependencias policiales de seguridad en el ámbito territorial de esa Policía Comunal, continuará prestando servicios afectado a

esta, hasta tanto se apruebe la planta funcional de recursos humanos de la Policía Comunal de General Alvear.

A esos fines y, al sólo efecto ilustrativo, obra como Anexo I, que forma parte integrante de la presente, nómina del personal que a la fecha presta servicios en dicho ámbito territorial.

ARTÍCULO 5°.- Establécese que en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente, se deberá presentar, con la intervención previa del Intendente Municipal, ante la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos de la Subsecretaría Administrativa, la propuesta para la aprobación final de la conformación de la planta funcional de recursos humanos de esa Policía Comunal.

Dicha propuesta, deberá anexar los certificados de estudios cursados por el personal involucrado, así como los resultados de los exámenes psicofísicos y socioambiental de cada uno de los miembros, realizados por intermedio del Municipio, conforme a lo acordado en el Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que el personal que integra las filas de la Policía Comunal deberá incorporarse al proceso de formación media para cumplir sus estudios secundarios, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Establécese plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente, para que el personal policial que integra las filas de la Policía Comunal cumpla sus servicios en dos turnos diarios de doce (12) horas, de la siguiente forma: ocho (8) horas de cumplimiento efectivo y cuatro (4) horas mediante el sistema de compensación de recargos de servicios (Horas Cores), de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1546/04.

ARTÍCULO 8°.- Aféctase para el uso exclusivo de la Policía Comunal de General Alvear, la totalidad de los recursos logísticos asignados actualmente a las dependencias policiales de seguridad con asiento en esa jurisdicción.

A través del Registro Patrimonial a cargo de la Subsecretaría Administrativa, deberá llevarse a cabo un relevamiento de los bienes para la aprobación del correspondiente inventario de bienes patrimoniales en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Asígnase el cupo de diez (10) cargos de personal policial a incorporarse a la Policía Comunal de General Alvear en una primera etapa, de conformidad a lo acordado en el Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 10°.- Facúltase a la Subsecretaría Administrativa a realizar la transferencia, a la cuenta bancaria abierta por el Municipio, de los importes correspondiente a Caja Chica, Horas Cores y Combustible, en orden a los términos del Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 11°.- Déjase establecido que los elementos que el Ministerio se comprometió a otorgar en el Protocolo Adicional, que obran identificados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, serán afectados a esa Policía Comunal, una vez finalizado el proceso de adquisición de los mismos por intermedio de la Subsecretaría Administrativa.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al señor Intendente Municipal de General Alvear, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 597.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Nómina del personal que presta servicios en el ámbito territorial de la Policía Comunal de **GENERAL ALVEAR.**

JERARQUÍA	LEGAJO	NOMBRE
CAPITAN	012686	ARIZMENDI JORGE ALBERTO
CAPITAN	014777	FITTIPALDI HECTOR RUFINO
CAPITÁN	015594	GOMEZ NORMA BEATRIZ
TENIENTE 1°	021212	TORRES SANTIAGO ALEJANDRO

Boletín Informativo N° 44

TENIENTE 1°	021362	DESIDERI DARIO LUIS
TENIENTE 1°	022361	IGUERATEGUI CARLOS RAFAEL
TENIENTE 1°	023026	GARCIA RICARDO SEBASTIAN
TENIENTE	023723	GRINO MARIO MIGUEL
TENIENTE	024784	ALMENDROS PATRICIA ALEJANDRA
TENIENTE	024908	FERNANDEZ EVANGELINA MARICEL
TENIENTE	025259	MANGUDO LUCRECIA ANDREA
TENIENTE	025270	MARQUEZ MARIA LUCIANA
TENIENTE	025596	GIORGI LUIS IGNACIO
TENIENTE	025737	VITALE HECTOR MARIO
TENIENTE	092653	ANTOMARIONE JORGE RUBEN
TENIENTE	095187	MACHADO JUAN OSCAR
TENIENTE	095189	SALAMENDI RIGOBERTO
TENIENTE	097092	ALMENDROS ALFREDO ORLANDO
TENIENTE	097199	GRINO MIGEL ANGEL
SUBTENIENTE	106663	ZAPATERIA JUAN GERARDO
SUBTENIENTE	110386	MARTINET RICARDO GABRIEL
SUBTENIENTE	115688	BUSTAMANTE RUBEN DARIO
SUBTENIENTE	119448	HAEDO EDISTO FELIPE
SUBTENIENTE	120550	JAIME LUIS ANTONIO
SARGENTO	101642	BUSTAMANTE MARCELO RUBEN
SARGENTO	122837	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN
SARGENTO	122842	SAGARDOY CARLOS NORBERTO
SARGENTO	123463	TOLOSA MARIO OSCAR
SARGENTO	123464	GRUCCIO MIGUEL OSCAR
SARGENTO	124457	TOLOSA CARLOS EDGARDO
SARGENTO	124848	PIGÑUELO HECTOR
SARGENTO	126763	MORENO ERNESTO ALEJANDRO
SARGENTO	129659	LOZA ROSA BENIGNA
SARGENTO	121004	CONTE MIGUEL ANGEL
SARGENTO	138686	CAPRA JOSE LUIS
SARGENTO	138841	ARRUA MARCELO NESTOR
SARGENTO	142814	CARRICARTE JUAN JOSE
SARGENTO	142818	BARLOQUI CARLOS OSCAR
SARGENTO	142843	LLANTADA ALBERTO JESUS
SARGENTO	142848	MARTIN RICARDO ALBERTO
SARGENTO	144206	OLASAGASTE VERONICA VIVIANA
SARGENTO	144707	FRASSIA JOSE LUIS
SARGENTO	144711	ALBO MARTIN ENRIQUE
SARGENTO	146293	MENGARELLI ALFREDO ISMAEL
SARGENTO	146566	VILLARRUEL JULIAN DARIO
OFICIAL	143826	MARQUEZ JUAN PABLO
OFICIAL	151896	IBARBORDE NESTOR JAVIER
OFICIAL	154829	BRITEZ JULIO CESAR
OFICIAL	157955	CUCARESSE RUBEN EDUARDO
OFICIAL	158247	SAYOS LUIS ABELARDO
OFICIAL	161001	QUIROGA EMANUEL
OFICIAL	162605	LOPEZ MARIA SOLEDAD
OFL. INSPECTOR (TEC)	023449	CARRICARTE LUCIO OSVALDO
SUBCOMISARIO (PROF)	016321	DIFINO GUSTAVO DANIEL
SARGENTO AYTE. (S.G.)	109953	FREGEIRO PEDRO EDUARDO
SARGENTO 1° (S.G.)	129844	MANGUDO MARIA ALEJANDRA
CABO (S.G.)	155638	BAVESTRELLO FABIAN OMAR
SUBTENIENTE	109955	FLECHA JULIO ENRIQUE
SARGENTO	142807	ABAL JORGE ANTONIO
SARGENTO	142844	TADDEI JOSE ALBERTO

ANEXO II

Elementos a incorporarse al patrimonio de la Policía Comunal de **GENERAL ALVEAR** conforme el Protocolo Adicional:

- Adecuación de los sistemas de comunicación del servicio policial.
- Una (1) camioneta 4x4.

- Dos (2) móviles patrulleros.

- Diez (10) handíes.

- Diez (10) chalecos reflectarios.

- Diez (10) chalecos antibalas.

- Conos de tránsito.

- Dos (2) computadoras.

- Dos (2) visores nocturnos.

LA PLATA, 26 de mayo de 2005.

Visto la sanción de la ley 13.210, su decreto reglamentario 2419/04 y la Resolución 1546/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del partido de General Arenales ha firmado el Convenio de Adhesión a la Ley 13.210, que crea las bases jurídicas de organización de las Policías Comunales de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Arenales mediante Ordenanza N° 1.464/2004 aprobó dicho convenio;

Que en dicho marco el Intendente Municipal ha acordado con el Ministerio de Seguridad un Protocolo Adicional, siendo éste último también aprobado por el concejo Deliberante de General Arenales mediante Ordenanza 1474/05;

Que se ha propuesto para ser designado como jefe de Policía Comunal de Seguridad del partido de General Arenales al Capitán TESON, Héctor Osmar, Legajo 14.615, DNI 13.545.664, Clase 1960;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultadas que le confieren el artículo 19 de la Ley 13.175, la Ley 13.210 y su decreto reglamentario 2419/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Déjase constituida, a partir de la presente, la Policía Comunal de General Arenales.

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de General Arenales, al Capitán TESON, Héctor Osmar, Legajo 14.615, DNI 13.545.664, Clase 1960, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Inspector, conforme lo previsto por el artículo 10 del Decreto 2419/04, reglamentario de la Ley 13.210.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el Oficial de rango inmediato inferior al Jefe de Policía Comunal, será su reemplazante natural cuando se produzca su ausencia transitoria por uso de las licencias ordinarias previstas en el estatuto de personal.

ARTICULO 4°.- El personal policial que a la fecha se desempeña en las dependencias policiales de seguridad en el ámbito territorial de esa Policía Comunal, continuará prestando servicios afectado a ésta, hasta tanto se apruebe la planta funcional de recursos humanos de la Policía Comunal de General Arenales.

A esos fines y, al sólo efecto ilustrativo, obra como Anexo I, que forma parte integrante de la presente, nómina del personal que a la fecha presta servicios en dicho ámbito territorial.

ARTICULO 5°.- Establécese que en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente, se deberá presentar, con la intervención previa del Intendente Municipal, ante la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos de la Subsecretaría Administrativa, la propuesta para la aprobación final de la conformación de la planta funcional de recursos humanos de esa Policía Comunal. Dicha propuesta, deberá anexar los certificados de estudios cursados por el personal involucrado, así como los resultados de los exámenes psicofísicos y socioambiental de cada uno de los miembros, realizados por intermedio del Municipio, conforme a lo acordado en el Protocolo Adicional.

ARTICULO 6°.- Establécese que el personal que integra las filas de la Policía Comunal deberá incorporarse al proceso de formación media para cumplimentar sus estudios secundarios, cuando así corresponda.

ARTICULO 7°.- Establécese plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente, para que el personal policial que integra las filas de la Policía Comunal cumpla sus servicios en dos turnos diarios de doce (12) horas, de la siguiente forma: ocho (8) horas de cumplimiento efectivo y cuatro (4) horas mediante el sistema de compensación de recargo de servicios (Horas Cores), de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1546/04.

ARTICULO 8°.- Afectase para el uso exclusivo de la Policía Comunal de General Arenales, la totalidad de los recursos logísticos asignados actualmente a las dependencias policiales de seguridad con asiento en esa jurisdicción.

A través del Registro Patrimonial a cargo de la Subsecretaría Administrativa, deberá llevarse a cabo un relevamiento de los bienes para la aprobación del correspondiente inventario de bienes patrimoniales en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente.

ARTICULO 9°.- Asígnase el cupo de dieciocho (18) cargos de personal policial a incorporarse a la Policía Comunal de General Arenales, de conformidad a lo acordado en el Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el Señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 10°.- Facúltase a la Subsecretaría Administrativa a realizar la transferencia, a la cuenta bancaria abierta por el Municipio, de los importe correspondientes a Caja Chica, Horas Cores y Combustible, en orden a los términos del Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el Señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 11°.- Déjese establecido que los elementos que el Ministerio se comprometió a otorgar en el Protocolo Adicional, que obran identificados en el Anexo II que forman parte integrante de la presente, serán afectados a esa Policía Comunal, una vez finalizado el proceso de adquisición de los mismos por intermedio de la Subsecretaría Administrativa.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al Señor Intendente Municipal de General Arenales, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 598

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Nómina del personal que presta servicio en el ámbito territorial de la Policía Comunal de **GENERAL ARENALES**.

JERARQUÍA	LEGAJO	NOMBRE
CAPITAN	014615	TESON HECTOR OSMAR
CAPITAN	015037	BENGOLEA PATRICIA MONICA
CAPITÁN	016713	PRECIADO MARIO CESAR

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

TENIENTE 1°	022013	PRESSUTTI DANIELA ALEJANDRA
TENIENTE 1°	022863	BERTARINI JOSE LUIS
TENIENTE 1°	023143	MANTENGA PABLO ANDRES
TENIENTE	024324	MONTOTO CARLOS AURELIO
TENIENTE	024892	DE LEON SUSANA GRACIELA
TENIENTE	026351	PICCOLINI GASTON HERNAN
TENIENTE	026409	UNGARETTI FABRICIO HERNAN
TENIENTE	093364	FACCIO RICARDO OBDULIO
SUBTENIENTE	095889	EGUIA ARACELI BEATRIZ
SUBTENIENTE	096302	MANTENGA ARNOLDO NICOLAS
SUBTENIENTE	096957	JURADO RUBEN ALBERTO
SUBTENIENTE	099254	GARCÍA WALTER MANUEL
SUBTENIENTE	100557	BOZZANO JORGE SANTIAGO
SUBTENIENTE	107387	BURGUEZ JORGE EDUARDO
SUBTENIENTE	106856	ECHEVARNE JULIO CESAR
SUBTENIENTE	110878	SALAZAR HECTOR HORACIO
SUBTENIENTE	115981	SÁNCHEZ ERNESTO EDGARDO
SARGENTO	126202	DEFILIPPI WALTER DANIEL
SARGENTO	126722	DE AGUSTÍNI EDUARDO LUIS
SARGENTO	129361	EGUIA MIRIAN ELIZABETH
SARGENTO	141202	GIBILISCO JOSE RAUL
SARGENTO	144193	PEDERNERA JOSE LUIS
OFICIAL	150766	SORIA EDUARDO PATRICIO
OFICIAL	151856	REFOLLIO MARCELO JAVIER
OFICIAL	153851	SORIA MARIA ALEJANDRA
OFICIAL	154651	NAVARRO VERÓNICA EDITH
OFICIAL	158499	GARCIA WALTER EZEQUIEL
OFICIAL	162318	ARROYO MAURO GABRIEL
OFICIAL	162335	BAVA MARIA EDELICIA
SARGENTO (S.G)	136176	COLOMBINI OSCAR ALBERTO
CAPITAN	016511	ESPINOSA JOSE NICANOR
TENIENTE 1°	020457	BERNARDI JOSE MARIA
TENIENTE 1°	022536	RODRÍGUEZ ERNESTO
TENIENTE	096956	SANTILLAN ARISTÓBULO OMAR
SUBTENIENTE	100556	PERALTA ANTONIO OSMAR
SUBTENIENTE	107383	PERALTA VICTOR HUGO
SARGENTO	129670	BERNARDI BERNARDO HUGO
SARGENTO	142749	BOZZO NESTOR FABIAN
OFICIAL	159053	LOPEZ LEONARDO JESÚS
OFICIAL	161808	LIBRANDI MAURICIO EZEQUIEL
CAPITAN	016798	SPERATI OSMAR HUGO
TENIENTE 1°	023227	PASCUALE CRISTIAN OSCAR
TENIENTE	024396	RODRÍGUEZ JOSE OMAR
SUBTENIENTE	107664	CORVALAN JORGE OMAR
SARGENTO	124537	MANASSERO JOSE LUIS
SARGENTO	133353	BARRERA RODOLFO ANIBAL
SARGENTO	137148	BIBILONI DANIEL ALBERTO
SARGENTO	144192	CASTRO RODOLFO HUMBERTO
SARGENTO	144664	LUCERO ENRIQUE EMETERIO
OFICIAL	162479	ESPINOSA PAOLA ANDREA
TENIENTE 1°	023089	IMHOF GERARDO RAUL
TENIENTE	095892	PASCUALE OSCAR ALFREDO
SUBTENIENTE	120239	COMINO SEBASTIÁN JOSE
SARGENTO	142779	BOZZO OSCAR ALBERTO
SUBTENIENTE	120900	DE LEON ALDO EDUARDO

ANEXO II

Elementos a incorporarse al patrimonio de la Policía Comunal de **GENERAL ARENALES** conforme el Protocolo Adicional:

- Adecuación de los sistemas de comunicación del servicio policial.

- Quince (15) handies.
- Quince (15) chalecos reflectarios.
- Quince (15) chalecos antibalas..
- Seis (6) computadoras, comenzando con la entrega de dos (2) unidades en una primera etapa
- Una (1) camioneta doble tracción denominada 4x4
- Dos (2) móviles patrulleros en una primera etapa
- Dos (2) camionetas 4x2 para ser entregadas en el término de tres años

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.478 BERNARDO, Juan Carlos, no hacer lugar al pedido de levantamiento de la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 12-05-05.-

Teniente Primero Legajo N° 20.124 CAMARGO, Eduardo Antonio, no hacer lugar al pedido de levantamiento de la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 12-05-05.-

Teniente Primero Legajo N° 20.713 SALAS, Diego Germán, no hacer lugar al pedido de levantamiento de la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 12-05-05.-

Teniente Legajo N° 92.789 SUAREZ, Alberto Modesto, perteneciente a la Comisaría de Pergamino 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "c", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 23-05-05.-

Teniente Legajo N° 22.497 PICATTO, Silvio Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "i", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 22-03-05.-

Teniente Legajo N° 23.788 MARTÍNEZ, Héctor Rodolfo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "i", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 22-03-05.-

Teniente Legajo N° 21.839 GARCÍA, Marcelo Gabriel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "i", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 22-03-05.-

Teniente Legajo N° 24.346 PACHECO, Cristian Omar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 19-03-05.-

Subteniente Legajo N° 100.985 BENEDETTI, Italo Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 17-03-05.-

Sargento Legajo N° 147.617 MENDIOLAR, Nora Isabel, perteneciente al Destacamento de Seguridad Vial San Martín, por Inf. Art. 109 inciso "a", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 23-05-05.-

Sargento N° 141.325 SUÁREZ, Ricardo Fabián, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Chivilcoy (Patrulla Rural), por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 27-05-05.-

Sargento N° 109.687 VICH, Alejandro Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 27-05-05.-

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo N° 160.189 GONZÁLEZ, Enrique Sebastián, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 23-03-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.479 MASSARI, Carlos Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 incisos "k" y "i", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 22-03-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 143.325 MENDOZA, Anselmo Simeón, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 27-05-05.-

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 79 COLSANI, Laura Mafalda, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 27-05-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos internos
Ministerio de Seguridad
Provincia

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

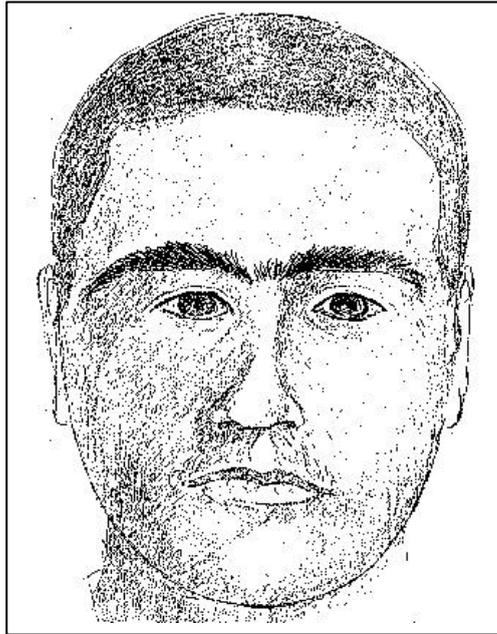
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 17 a 20 años, altura 1,60 a 1,65, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 243.580, caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. SANTOVEÑA LEONOR SUSANA. Causa N° 243.580/05.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- SÁNCHEZ MARÍA ISABEL: CAUSA N° 249.307, caratulada, "ROBO AGRAVADO". Búsqueda de equino hembra, pelaje gateado (marrón claro), de estatura mediana, de tres años de vida, el cual posee marca en anca izquierda. Ordenarla U.F.I. N° 17, a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 249.307/05.

